

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 5 DE JULIO D 1961

NUM. 17.418

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 43

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Declarar sin lugar la solicitud presentada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por medio del Ministerio de Economía y Hacienda, contraída a pedir ampliación de varias partidas, el que literalmente dice:

TITULO XIII

RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CAPITULO I

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

2.—Sección Administrativa (Asignaciones para once meses)

Pda. 2-M Sub-Jefe y Encargado de Inventarios, de L 400.00 a L 450.00 L 550.00

3.—Educación Laboral

Pda. 1-M Jefe, de L 400.00 a L 500.00 1.100.00

9.—Gastos de funcionamiento

Pda. 30-G RESERVA PARA AMPLIACIONES 1.780.00

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

1.—Dirección

Pda. 2-M Sub-Director, de L 400.00 a L 500.00 1.100.00

CAPITULO III

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO

1.—Inspección

Pda. 1-M Inspector General, de L 500.00 a L 700.00 2.200.00

Pda. 3-M Colaborador y Encargado del equipo de sonido, de L 400.00 a L 500.00 1.100.00

2.—Sección de Inspección, San Pedro Sula

Pda. 1-M Jefe, de L 500.00 a L 550.00 550.00

3.—Sección de Inspección, La Ceiba

Pda. 1-M Jefe, de L 500.00 a L 550.00 550.00

4.—Sección Jurídica

Pda. 1-M Jefe, de L 600.00 a L 700.00 1.100.00

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL

2.—Sección de Protección General

Pda. 3-M Visitadoras Sociales, 4, de L 250.00 a L 275.00 cada una L 1.100.00

3.—Sección Médico-Consultiva

Pda. 3-M Médicos Auxiliares, 3 en vez de 2, a L 300.00 cada uno 3.300.00

CAPITULO V

PROCURADURIA GENERAL DEL TRABAJO

1.—Procuraduría General

Pda. 2-M Sub-Procurador, de L 400.00 a L 500.00 1.100.00

Pda. 3-M Secretario, de L 200.00 a L 250.00 550.00

2.—Procuraduría del Trabajo, San Pedro Sula

Pda. 1-M Procurador, de L 600.00 a L 650.00 550.00

3.—Procuraduría del Trabajo, La Ceiba

Pda. 1-M Procurador, de L 600.00 a L 650.00 550.00

Suman las ampliaciones L 17.180.00

También crea dentro del mismo Presupuesto, la siguiente partida:

TITULO XIII

RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CAPITULO I

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

2.—Sección de Administración

2A-M Taquimecanógrafo, L 200.00 L 2.200.00

Suma la creación L 2.200.00

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Defensa y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Jefe de las Fuerzas Armadas, Cnel. Oswaldo López Arellano

Ministro Teniente Coronel Antonio Molina Ortiz
Subsecretario. Mayor Fermín Ramírez Landa

ACUERDOS

11 de agosto de 1959

Nº 155.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes Oficial de Compañía del Primer Batallón de Infantería, al Sub-Tte. Emilio Amador Mendoza, el nombrado deven-

gará el sueldo de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales.

Nº 156.—Nombrando cocinero del Campo de Entrenamiento Militar, "Ojo de Agua", al señor Roberto López Ellis, el nombrado deven-

gará el sueldo de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a contar del 1º de mayo pasado.

18 de agosto de 1959

Nº 157.—Organizar, a contar del 1º de los corrientes, la fuerza extraordinaria que presta servicios en la Jefatura de las Fuerzas Armadas, en la forma siguiente:

Cantidad y sueldo mensual, respectivamente: 1 Sargento Mayor, a L 180.00; 1 Cabo, a L 75.00 y

18 soldados, a L 65.00 cada uno, L 1.170.00. Suma mensual ... L 1.425.00.

Nº 158.—Nombrando Secretario de la Delegación de La Paz, dependiente de la Cuarta Zona Militar de la República, al Sargento Segundo Andrés Horacio Gómez A., en sustitución del Br. Raúl Cervantes S., que causa baja.

25 de Agosto de 1959

Nº 159.—Cancelar a contar del 1º de septiembre próximo, en la

Escuela Militar "Gral. Francisco Morazán" el nombramiento del siguiente personal:

Grado, Nombre y Puesto, respectivamente: Mayor J. Fausto Agüero M., Director; Capitán J. Antonio Zelaya F., Sub-Director; Teniente Rosendo Martínez P., Sub-Comandante Cía de Cadetes; y Teniente Arturo Bustamante P., Jefe de Pel. Cía de Cadetes.

25 de agosto de 1959

Nº 160.—Cancelar a contar del 1º de septiembre próximo, el nombramiento del Tte. Cnel. Isidoro Martínez R., como Oficial Mayor de la Jefatura de las Fuerzas Armadas, el nombrado devengaba el sueldo de (L 1.000.00) un mil lempiras mensuales.

CONTENIDO

Decreto Nº 43.- Febrero de 1961.

Secretaría de Defensa y Seguridad Pública

Acuerdos correspondientes a Agosto de 1959.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos Nº 741 al 770, inclusive.—Abril de 1960.

AVISOS

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 741)

SECCION DE EDUCACION COMERCIAL

Tercer Curso

Castellano	L 40.00	
Inglés	25.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Contabilidad de Sociedades	80.00	
Leyes de Hacienda	30.00	
Finanzas Públicas	25.00	
Química y Mercología Orgánicas	25.00	L 305.00

Cuarto Curso

Castellano	L 40.00	
Inglés	25.00	
Matemáticas	40.00	
Nociones de Derecho	30.00	
Derecho Mercantil	30.00	
Elementos de Sociología	30.00	
Sistema Bancario Nacional	25.00	
Geografía Comercial	30.00	
Contabilidad de Costos	75.00	
Contabilidad Bancaria	60.00	385.00

Quinto Curso

Castellano	L 40.00	
Inglés	25.00	
Matemáticas	30.00	
Aduanas y Práctica de Aforo	60.00	
Derecho Mercantil	60.00	
Economía Política	60.00	
Contabilidad Fiscal y Municipal	60.00	
Método Estadístico	30.00	
Organización y Administración de Empresas	40.00	405.00

SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

Tercer Curso

Castellano	L 40.00	
Inglés	25.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	40.00	
Correspondencia	25.00	
Documentación Mercantil	25.00	
Archivo y Bibliotecas	25.00	
Manejo de Máquinas	25.00	
Estenografía	35.00	270.00

Clases Generales

Educación Física y Deportes, Primera Edad	L 40.00	
Educación Física y Deportes, Segunda y Tercera Edades	75.00	115.00

PERSONAL DE SERVICIO

Ecónoma	L 85.00	
Conserje	65.00	
Cocinera	40.00	
Ayudante de Cocina	35.00	
Tres Lavanderas, a L 36.00 cada una	108.00	
Tres Aplanadoras, a L 36.00 cada una	108.00	
Una barrendera	35.00	
Dos barrenderos, a L 35.00 cada uno	70.00	546.00

Gastos Ordinarios	L 400.00	400.00
-------------------------	----------	--------

TOTAL L 6.521.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 742
Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paúl", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Julia Gutiérrez.

Sub-Directora, Profesora María C. de Navarro.

Secretaria, Profa. Marta Panting R.

Tesorera, P. M. María Teresa Zelaya.

Escribienta 1ª, S. C. María Diana Luna.

Consejeras, señorita Clementina Zelaya, Profesoras Elsie Schmidt y Odilia Ch. Baide.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Rev. Manuel Caverro O.

Estudios Sociales, Profa. Dorila de Amaya.

Educación Moral y Cívica, Profesora Argentina Orellana.

Ciencias Naturales, Profa. Elena de Rivera.

Matemáticas, Profesora Sara Láinez.

Inglés, Profesora Olga U. de Zúñiga.

Educación Musical, Profa. Olga U. de Zúñiga.

Artes Plásticas, Profesora Celsa Láinez.

Educación Física, Profa. Francisca F. de Castillo.

Consejo de Curso y Orientación, Reverendo Manuel Caverro O.

Sección "B"

Idioma Nacional, Profa. Carmen de Murillo.

Estudios Sociales, Profa. María Elena Rivera.

Educación Moral y Cívica, Profesora Argentina Orellana.

Ciencias Naturales, Profa. María C. de Navarro.

Matemáticas, Profesor Benjamín Amaya y Amaya.

Inglés, Profesora Olga U. de Zúñiga.

Educación Musical, Profa. Olga U. de Zúñiga.

Artes Plásticas, Profesora Celsa Láinez.

Educación Física, Profa. Francisca F. de Castillo.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora María C. de Navarro.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Prof. Manuel Hernández.

Estudios Sociales, Profa. María C. de Navarro.

Educación Moral y Cívica, Profesora María Elena Rivera.

Ciencias Naturales, Profa. María C. de Navarro.

Matemáticas, P. M. Alicia de Guillén.

Inglés, Profesora Olga U. de Zúñiga.

Educación Musical, Reverendo Recaredo Martín Gascó.

Artes Plásticas, Profa. María Elena Rivera.

Educación Física, Profa. María C. de Navarro.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Manuel Hernández.

Sección "B"

Idioma Nacional, Prof. Manuel Hernández.

Estudios Sociales, Prof. Benjamín Amaya y Amaya.

Educación Moral y Cívica, Profesora María Elena Rivera.

Ciencias Naturales, Profa. Dorila de Amaya.

Matemáticas, P. M. Jorge Rivera h.

Inglés, Profesora Olga U. de Zúñiga.

Educación Musical Rev. Recaredo Martín Gascó.

Artes Plásticas, Profa. María Elena Rivera.

Educación Física, Profa. María C. de Navarro.

Consejo de Curso y Orientación, Reverendo Recaredo Martín Gascó.

Sección de Educación Normal y Secundaria,

Tercer Curso

Castellano, Reverendo Recaredo Martín Gascó.

Inglés, Secretaria Elba María González.

Matemáticas, Profesor Herlindo Reyes.

Ciencias Naturales, Profesora Adriana de López.

Ciencias Naturales (Geol.), Profesora Adriana de López.

Estudios Sociales, Profa. Yolanda Hernández.

Dibujo y Modelado, Profesora María Elena Rivera.

Educación para el Hogar, Profesora Graciela de Bustillo.

Educación Musical, Rev. Recaredo Martín Gascó.

Psicología General, Profa. Mercedes S. de Pineda.

Principios de Educación, Profesora Mercedes S. de Pineda.

Física, Doctor Luis Adrián Paredes.

Química Mineral, Profesores Canales.

Francés, Profesora Aurora Paz.

Cuarto Curso

Castellano, Profesor José rro.

Inglés, Secretaria, Elba González.

Matemáticas, Prof. José López.

Ciencias Naturales, Doctor turo Torres W.

Estudios Sociales, Profa. na de López.

Física, Doctor Luis Adrián redes.

Química Orgánica, Doctor Adrián Paredes.

Química Mineral, Doctor F tos Canales.

Dibujo y Modelado, Prof María Elena Rivera.

Educación Musical, Rev. redo Martín Gascó.

Educación para el Hogar, fensora Graciela de Bustillo.

Filosofía, Profesor José López.

Psicología Educativa, Prof Mercedes S. de Pineda.

Organización y Administra ** Escolar, Profesora Mercedes S. Pineda.

Técnica de la Enseñanza, fensora Adriana de López.

Francés, Profesora Aurora Paz.

Quinto Curso (Normal)

Dibujo y Modelado, Rev. nuel Caverro O.

Educación Musical, Profa. ga U. de Zúñiga.

Educación para el Hogar, P fensora Graciela de Bustillo.

Biología Educacional, Dr. turo Torres W.

Sociología Educacional, P Julia Gutiérrez.

Higiene Escolar, Profa. Ad de López.

Estudios Sociales, Profa. A na de López.

Técnica y Práctica de la señanza, Profesora Adriana de pez.

Organización y Administr Escolar, Profesor Benjamín ya y Amaya.

Filosofía e Historia de la cación, Profesor José Navarro.

Quinto Curso de Educación Secundaria ..

Castellano, Profesor José varro..

Inglés, Secretaria Elba González.

Matemáticas (Trigonom Profesor Florentino Martínez.

Estudios Sociales, Profa. na de López.

SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA

Tercer Curso

Castellano	L 50.00
Inglés	30.00
Algebra	40.00
Estudios Sociales	50.00
Ciencias Naturales	30.00
Dibujo y Modelado	20.00
Artes Industriales	20.00
Francés	30.00
Educación Musical	20.00
<hr/>	
	L 290.00

Cuarto Curso

Castellano	L 40.00
Inglés	30.00
Francés	30.00
Matemáticas	30.00
Estudios Sociales	40.00
Filosofía	30.00
Geología	20.00
Biología	20.00
Física	30.00
Química Mineral	30.00
Dibujo y Modelado	20.00
Educación Musical	10.00
Artes Industriales	10.00
<hr/>	
	340.00

Quinto Curso

Castellano	L 40.00
Inglés	30.00
Francés	30.00
Estudios Sociales	40.00
Matemáticas	30.00
Física	30.00
Química Orgánica	30.00
Biología	30.00
Filosofía	30.00
Artes Plásticas	20.00
Educación Musical	10.00
<hr/>	
	320.00

Clases Generales

Educación Física y Deportes 1ª, 2ª y 3ª Edades	L 50.00
<hr/>	
	50.00

PERSONAL DE SERVICIO

.....	L 80.00
.....	60.00
.....	60.00
.....	48.00
.....	40.00
<hr/>	
	288.00

TOTAL L 4,448.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 746

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "La Salle", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Carlos Alberto Pineda.

Sub-Director y Secretario, Profesor Juan Antonio Flores.

Tesorero, Reverendo Hermano Benito.

Consejero de Estudiantes, Reverendo Hermano Pedro.

Consejero de Estudiantes, Reverendo Hermano Emilio.

Consejero de Estudiantes, Reverendo Hermano Ramón.

Consejero de Estudiantes, Reverendo Hermano Jacinto.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Hermano Ramón.

Inglés, Hermano Ramón.

Aritmética, Hermano Jacinto.

Estudios Sociales, Profesor Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, Hermano Jacinto.

Artes Plásticas, Hermano Jacinto.

Educación Musical, Hermano Ramón.

Educación Moral y Cívica, Hermano Ramón.

Consejo de Curso y Orientación, Hermano Ramón.

Sección "B"

Idioma Nacional, Hermano Ramón.

Inglés, Hermano Ramón.

Aritmética, Hermano Jacinto.

Estudios Sociales, Profesor Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, Hermano Jacinto.

Artes Plásticas, Hermano Jacinto.

Educación Musical, Hermano Ramón.

Educación Moral y Cívica, Hermano Jacinto.

Consejo de Curso y Orientación, Hermano Jacinto.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Hermano Emilio.

Inglés, Perito Mercantil Indalecio Hernández.

Aritmética, Hermano Emilio.

Estudios Sociales, Profesor Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, Profesor Juan A. Flores.

Artes Plásticas, Profesor Juan A. Flores.

Educación Musical, Hermano Jacinto.

Educación Moral y Cívica, Hermano Emilio.

Consejo de Curso y Orientación, Hermano Emilio.

Sección "B"

Idioma Nacional, Hermano Emilio.

Inglés, Perito Mercantil Indalecio Hernández.

Aritmética, Hermano Emilio.

Estudios Sociales, Profesor Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, Profesor Juan A. Flores.

Artes Plásticas, Profesor Juan A. Flores.

Educación Musical, Hermano Jacinto.

Educación Moral y Cívica, Hermano Emilio.

Consejo de Curso y Orientación,

SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA

Tercer Curso

Castellano, Profesor Florentino Martínez.

Inglés, Perito Mercantil Indalecio Hernández.

Algebra, Hermano Eduardo.

Estudios Sociales, Profesor Florentino Martínez.

Ciencias Naturales, Profesor Juan A. Flores.

Artes Plásticas, Profesor Juan A. Flores.

Educación Musical, Profesor Florentino Martínez.

Artes Industriales, Profesor Juan A. Flores.

Francés, Profesor Florentino Martínez.

Cuarto Curso

Castellano, Profesor J. Anibal López.

Inglés, Hermano Pedro.

Geometría, Profesor Florentino Martínez.

Francés, Hermano Pedro.

Filosofía, Profesor J. Anibal López.

Estudios Sociales, Profesor Anibal López.

Ciencias Naturales, Hermano Benito.

Biología, Profesor Florentino Martínez.

Física, Hermano Benito.

Química y Mercología, Hermano Benito.

Artes Plásticas, Profesor Juan A. Flores.

Educación Musical, Profesor Florentino Martínez.

Artes Industriales, Profesor Juan A. Flores

Quinto Curso

Literatura, Hermano Benito.

Inglés, Hermano Pedro.

Francés, Hermano Pedro.

Trigonometría, Hermano Benito.

Estudios Sociales, Heno, Eduardo.

Física, Hermano Pedro.

Química Orgánica, Hermano Benito.

Biología, Profesor Florentino Martínez.

Filosofía, Profesor Anibal López.

Artes Plásticas, Profesor Juan A. Flores.

Educación Musical, Profesor Florentino Martínez.

SECCION DE EDUCACION COMERCIAL

Tercer Curso

Castellano, Profesor Florentino Martínez.

Inglés, Perito Mercantil Indalecio Hernández.

Aritmética, Profesor Florentino Martínez.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Indalecio Hernández.

Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantil J. Antonio Cubero.

Leyes de Hacienda, Licenciado Trinidad Murillo.

Finanzas, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Química y Mercología, Hermano Benito.

Cuarto Curso

Castellano, Profesor J. Anibal López.

Inglés, Hermano Pedro.

Nociones de Derecho, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Algebra, Hermano Eduardo.

Derecho Mercantil, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Contabilidad de Costos, Perito Mercantil J. Antonio Cubero.

Elementos de Sociología, Hermano Pedro.

Sistema Bancario Perito Mercantil Jorge A. Rivera.

Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento.

Geografía Comercial, Hermano Eduardo.

Quinto Curso

Castellano, Hermano Benito.

Inglés, Hermano Pedro.

Economía Política, Licenciado Edgardo Mejía Cáceres.

Geometría, Hermano Eduardo.

Aduana y Práctica de Aforo, Perito Mercantil Jorge A. Rivera.

Derecho Mercantil y T. C., Licenciado Trinidad Murillo.

Contabilidad Fiscal, señor Jorge A. Rivera.

Método Estadístico, Profesor Florentino Martínez.

Organización de Empresas, Perito Mercantil Abed Zelaya.

Clases Generales

Educación Física y Deportes, 1ª, 2ª y 3ª Edades, señor Eduardo Bonilla.

PERSONAL DE SERVICIO

Señores: Juan Quintanilla, José Munguía, Calixto Alvarado, Pedro Mejía y Jerónimo Quintanilla.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 747

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1,435.00) mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores que hacen mejoras en el edificio que ocupó el Internado de la Escuela Normal Asociada, y que se recondiciona para instalar los cursos del Ciclo Común de Cultura General del Instituto Central.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Dicha planilla comprende del 4 al 9 de abril.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 748

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a las siguientes personas:

Señorita Rosario Silva, Catedrática de Psicología del Tercer Curso Sección "D", en lugar de la Señorita Blanca Estela Alarcón, que renunció.

Profesora Teodora de Andino, Profesora de la Escuela de Aplicación República de El Paraguay, anexa a la Escuela Normal de Señoritas, en lugar de la Profesora Amanda Estela Rodríguez, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 749

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta por la señora María A. v. de Alvarado, del cargo de Administradora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 750

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las Becas de L 35.00 treinta y cinco lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 367 del 5 de marzo del año en curso, a favor de los jóvenes Julio Armando Chacón y Sybil Henderson, para que hicieran estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad.

Los interesados se retiran por motivos de salud.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 751

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre del presente año, las becas de L 35.00 treinta y cinco lempiras mensuales, cada una, a favor de los jóvenes Rigoberto Morales Herrera y Antonio Mautte, para que hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de L 70.00 setenta lempiras mensuales a la Partida 8-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 752

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al señor Julián Macías, Radio-Operador de la Dirección General de Educación Primaria.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Decreto N° 239 de fecha 26 de marzo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 753

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal de Servicio del Instituto Técnico Vocacional, a las personas siguientes:

Chofer, Raúl Alvarado.
Sirvientes: Señoritas Cristina Baquedano Valladares, Marta Maradiaga Suazo, Luisa Roque Martínez, Genoveva Flores Ochoa y señor Sixto Cruz Alvarez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Decreto

N° 239 de fecha 26 de marzo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 754

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 366 de fecha 5 de marzo del corriente año, a favor del Profesor Fermín Galeano para que hiciera estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes. El interesado se retira por motivos de salud.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 755

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre del año en curso, la beca de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, a favor de la Profesora Liliana Ramírez, para que haga estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 9-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 756

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre del presente año, las becas de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de los jóvenes, José Rodolfo Rubí E., y Rubén Darío Montoya, para que hagan estudios de magisterio urbano en la Escuela Normal Asociada, de esta capital.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B°

del Director de dicho centro. debiendo imputarse el gasto de (L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 3-C, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 757

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señora Tomasa Avila, Aseadora de la Escuela de Enseñanza Especial, en sustitución de María Félix Godoy, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 758

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, a los Profesores siguientes:

Carlos H. Claudino, Maestro Auxiliar de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", del Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo. (Plaza nueva).

Telma I. Rivera, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo. (Plaza nueva).

Héctor Batres Leiva, Maestro Auxiliar de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución del Profesor Arnulfo Agurcia. (A partir del 1° de marzo).

Blanca Munguía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona" del Municipio de Tela, a partir del 15 de marzo. (Plaza nueva).

J. Julia Estrada, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela, a Directora de la Escuela Urbana "El Paraíso" del mismo municipio, a partir del 1° de marzo. (Escuela nueva).

Ana Marina Morgan, Sub-Directora de la Escuela Urbana "El Paraíso", del Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo. (Escuela nueva).

Francisca Bonilla, Directora de la Escuela Rural "La Unión", de la aldea de Aguacate Linea, Mu-

nicipio de Jutiapa, a partir del 1° de marzo.

Ondina Obando Meza, Directora y Profesora de la Escuela Rural de la aldea Flores de Italia (Nutria), del Municipio de Esparta. (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 759

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a noviembre, del presente año, la suma de (L 15.00) quince lempiras mensuales, a favor del joven Armando Aguilar Aguilera, en concepto de gratificación que esta Secretaría le proporciona para que realice estudios en el Instituto "Morazán", de esta ciudad.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 760

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de las Comisiones que practicarán exámenes de materias retrasadas, en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán":

Química, 1° Año, Profesora Hilda Lovo y Doctora Julia B. McCarty.

Literatura Española, 2° Año, Profesores Laura G. de Becerra y Alejandro Barahona.

Biología General, 2° Año, Profesora Hilda Lovo y Doctora Julia B. McCarty.

Fisiología General, 2° Año, Profesor Marco Tulio Mejía y Doctora Julia B. de McCarty.

Literatura Hispanoamericana, 3° Año, Doctora Laura G. de Be-

ceras y Profesor Víctor F. Ardón—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 761

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Nueva Ocotepeque, a los siguientes Profesores:

Profesora Josefa de Palomo, Catedrática de Educación para el Hogar, de Tercer Curso, en lugar de Olimpia López, que renunció.

Profesora María Victoria de Mejía, Catedrática de Educación para el Hogar, de Cuarto y Quinto Curso, en lugar de Olimpia López, que renunció.

Profesor Oscar Fernández, Catedrático de Dibujo y Modelado, de Tercer Curso Sector "B" en lugar de la Profesora María Victoria de Mejía, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 762

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo—Ramo de Educación Pública—, compre por la suma de (L. 8.000.00) ocho mil lempiras, una propiedad del señor Virgilio Padilla Chávez, ubicada en el barrio Las Delicias, de la ciudad de Amapala, en el Departamento de Valle, la que se describe así: un solar urbano que mide ciento dieciocho metros de largo por treinta y uno metros, treinta y uno centímetros de ancho, limitado: al Norte, con solares de Eustaquio García y otros, calle de por medio; al Sur, con solar de Juana Ordóñez; al Este, con Guillermo Mejía, Eustaquio García, Valentín Fuentes y Dionisio Mejía; y al Oeste, con terrenos de la Municipalidad de Amapala. En dicho terreno se haya construida una casa de dieciséis varas de largo por siete y media de ancho, dividida en dos piezas, con corredores abiertos, forrada de tablas y cubierta de tejas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 763

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, a los Profesores siguientes:

Bachiller Rubén Huezo, Catedrático de Física, de Tercero y Cuarto Curso Normal y Quinto de Ciencias y Letras, en lugar del Doctor Ramiro Andino, que renunció.

Profesor J. Francisco Hernández, Catedrático de Sociología, del Cuarto Curso de Comercio, en lugar del Profesor Manuel Amaya, que renunció.

P. M. Julio Sabillón P., Catedrático de Economía Política, del Quinto Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Joaquín Baidé E., que renunció.

Profesor Humberto O. Trejo, Catedrático de Matemáticas, de Segundo Curso, en lugar de la Profesora Pastora Hernández, que le es incompatible.

Profesora Teodolinda Pineda, Catedrática de Técnica de la Enseñanza, del Cuarto Curso Normal, en lugar del Profesor Francisco Castellón C., que le es incompatible.

Profesor Francisco Castellón C., Orientación, del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Teodolinda Pineda.

Profesor Juan J. Barahona, Catedrático de Idioma Nacional, del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Pastora Hernández, que goza de licencia.

Profesor Juan J. Barahona, Orientación, del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General. Historia de la Educación, del Quinto Curso Normal, en lugar de a Profa. Pastora Hernández, que goza de licencia.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 764

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del año en curso, la suma de (L. 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor del señor Cristóbal Fiallos Guevara, de Intibucá, por el alquiler de la casa donde se alojarán (3) tres secciones de la Escuela Urbana Mixta "Renova-

ción" del Municipio de Jesús de Otoro.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 765

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del año en curso, la suma de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, a favor de la señora Isaura R. Almendares, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Nacaome.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 766

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 408 de fecha 11 de marzo del presente año, que autoriza las becas del Instituto Departamental de Oriente de Danlí, en la parte que se refiere al joven Donald Merlo, que deberá leerse: "Ronaldo Merlo".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 767

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes al señor Luis Alfredo Corea, Maestro Artesano de la Misión de Educación Fundamental N° 6, establecida en Mapulaca, Lempira, en sustitución de Leopoldo Hernández.

El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha antes indicada en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 768

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de febrero, la beca de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 404 del 11 de marzo del presente año, a favor del joven Octavio García, para hacer estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", en vista de que el interesado no se presentó.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 769

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar con carácter ad-honorem a las siguientes personas que laborarán durante el presente año, en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad:

Profesor Víctor Ardón, Lingüística 1er. Curso de Letras y Gramática Sistemática.

Prbo. y Profesor Carlos Nilsen, Prácticas de Física.

Profesor Daniel Navea, Didáctica General y Técnica de Enseñanza Primaria.

Doctora Anita Gómez Romero, Técnica de Enseñanza Normal.

Doctor Guillermo E. Durón, Inglés, (I y II Cursos).

Doctor José Martínez Cross, Jefe Coordinador de las Secciones de Matemáticas y Física y Biología y Química.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 770

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que trabajarán durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Francisco Morazán, a los Profesores siguientes:

Margarita Pagoaga, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República del Ecuador", del Municipio de Talanga, en sustitución de la Profesora Sonia Ferrera, que renunció (a partir del 1° de marzo).

Aída Castro Menardi, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de esta ciudad, para continuar haciendo licencia a la Profesora Georgina de Fajardo que goza de permiso indefinido (razones de salud).

Raúl Amílcar Sagastume, Director de la Escuela Rural de Varones de la aldea "Río Abajo" de este Distrito Central, en sustitución del Profesor Ramón Durón Coello, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Ramón Durón Coello, Sub-Director de la Escuela Rural de Varones de la aldea "Río Abajo" de este Distrito Central (a partir del 1° de marzo).

Elsy Elena González Murillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "José Trinidad Cabañas", de esta ciudad, en sustitución del Profesor Julio César Rosales, que renunció (a partir del nueve de marzo).

Francisca Aguilar Medina, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Primero de Agosto", de la Aldea "El Cruce", Municipio de Santa Ana (a partir del 12 de marzo).

Cristina de Jesús Solórzano, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta "Luis Landa", de la Aldea "Las Tablas", del Municipio de Maraita, en sustitución de Lastenia de Mendoza.

Lilia C. Ordóñez, Profa. Auxiliar de la Escuela de Varones "Lempira", de esta ciudad, para continuar licencia indefinida de la Profesora Norma Carías (a partir del 15 de febrero).

Olga Doris Castro, Profa. Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 8 "José Trinidad Reyes", de esta ciudad, para hacer licencia de un año a la Profesora Vilma de Zelaya (a partir del 1° de febrero).

Juana Salinas, Profa. Auxiliar de la Escuela de Varones "Lempira", de esta ciudad, para hacer licencia de cinco meses a la profesora Martha Pineda (a partir del 1° de febrero).

Consuelo Aguilar, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Gral. Santos Guardiola", de esta ciudad, para hacer licencia de un año a la Profesora Elsy Villela de Avila (a partir del 1° de febrero).

Daysi Zelaya L., Profesora Auxiliar de la Escuela Mixta "República de Honduras", para hacer licencia de tres meses, a la Profa. Dora María Galindo (a partir del 1° de febrero).

Alba de Zelaya, Profesora Auxiliar interina de la Escuela de Varones "Lempira", de esta ciudad, para hacer cargo del grado de la Profesora Daysi Nora Pineda, que pasa como ayudante del Sub-Director que se encuentra en funciones de Director, por gozar de licencia el titular por el término

AVISOS

de 10 meses (a partir del 1º de marzo).

Paula Lozano, Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "República de México", de esta ciudad, en sustitución de la Profa. Margarita Flores de Rodríguez B., que no se presentó (a partir del 1º de marzo).

Gloria Domínguez, Profa. Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 8 "José Trinidad Reyes", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Ruth Martínez, que no se presentó (a partir del 1º de febrero).

Martha Torres, trasladada del cargo de Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Quiscamote, con iguales funciones a la Rural de la aldea de San Matías N° 2, de este Distrito Central, en virtud de haberse cerrado la primera por escaso número de alumnos (a partir del 1º de marzo).

Blanca O. Lagos, Directora de la Escuela Rural Mixta de "Las Casitas", Municipio de Marale, en sustitución de la Profesora Santos Gámez que no aceptó (a partir del 1º de marzo).

Angela Ramona Hernández A., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Marco Aurelio Soto", del Municipio de Cedros, en sustitución de la Profesora Francisca Andrade, que no se presentó (a partir del 1º de marzo).

Luz Orfilia López, Directora de la Escuela Rural Mixta de Calaire, de este Distrito Central (a partir del 1º de febrero).

Santos Lidia Pineda Alvarez, Directora de la Escuela Rural Mixta de "Los Limones", de este Distrito Central (a partir del 1º de febrero).

Margarita González, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de Suyatal, Municipio de Cedros, como aumento de personal (a partir del 11 de marzo).

Ela Ramona Torres Díaz, Profesora de la Escuela Rural Mixta "Rómulo E. Durón", de la Aldea El Porvenir, Municipio de Cedros, como aumento de personal (a partir del 11 de marzo).

Albertina Ochoa, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta "Marco Aurelio Soto", de la Aldea "El Zapote", Municipio de San Miguelito (a partir del 1º de febrero).

Cristina Evelia Rodríguez, Directora y Profesora de la Escuela Rural de la Aldea San Isidro Municipio de Cedros (a partir del 1º de febrero).

Inocente Rosales Mejía, Director y Profesor de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Los Planes, Municipio de Marale (a partir del 1º de febrero).

María Toledo, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la Aldea San Juan de Río Grande, del Distrito Central, en sustitución de la señora Corina Chévez Pavón, que no se presentó (a partir del 18 de marzo).

Orlando Betancourt, Director y Profesor de la Escuela Rural Mixta "11 de Noviembre", de la Aldea El Nance, Municipio de Ori-

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber: que don Diego Alfaro Mejía, residente en esta ciudad, presentó escrito solicitando título supletorio de los bienes siguientes: De una casa y solar, casa de bahareque, cubierta con tejas, de siete varas de largo y siete de ancho, lineales, con cocina de seis por cinco varas lineales, mas corredor, de tres varas ancho y del largo de la casa. Ubicada en un solar de cien varas lineales de Norte a Sur, por los extremos Occidente y Oriental; por veinticinco varas en la parte Sur, y treinta varas en la parte Norte, con los límites: al Sur, casa de Ramón Henríquez, calle por medio; al Norte, con solar de herederos de Claudio Aparicio, calle de por medio; al Oriente, propiedad de Juan García hijo; y por el Occidente, propiedades de Natividad Osorio y Martín Alfaro, calle por medio. Otra casa y solar, la casa construcción de bahareque, cubierta con tejas, de siete varas de largo lineales y siete de ancho, con corredor del largo de la casa, cocina anexa, con solar de treinta varas lineales en cuadro, situadas estas propiedades en el barrio de Belén, de esta ciudad, siendo los límites: al Norte, propiedad de Joaquín Villalva; al Sur, propiedad de Héctor Pizatz; Oriente, propiedad de Otilia Osorio; y al Occidente, propiedad de Juana Ruiz, calle por medio. Un terreno de media manzana de extensión superficial, situado en orillas del campo de aviación de esta ciudad, teniendo un tejat. Teniendo límites de todo el inmueble: al Norte, propiedad de Natividad Alfaro; al Sur, propiedad de

ca, en sustitución de José Angel Escoto, que renunció (a partir del 10 de marzo).

Orfilia Leticia Pavón, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Cabañas", de la Aldea La Lima, Municipio de Tumbula, en sustitución de la Srta. María Inés Sánchez, que renunció (a partir del 1º de marzo).

María Consuelo Catocho, Sub-Directora de la Escuela de Niñas "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Julieta Pineda, que pasó a ocupar otro puesto (a partir del 15 de marzo).

Cándida Rosa Nieto, Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Consuelo Catocho, que pasó a ocupar otro puesto (a partir del 15 de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Francisco Pavón: al Oriente, propiedad de Juan Pablo Meza; y al Occidente, con campo de aviación de esta ciudad. Otro terreno potrero, situado en el punto llamado El Recreo, sitio de La Lima, de esta ciudad, de cuatro manzanas de extensión superficial, cercado con alambre espagado a tres hilos, empastado con zacate jaraguá, límites: al Norte y Oriente, propiedad de Felipe Barahona, camino por medio; al Sur, propiedad de Francisco Veroy. Que los ha poseído por más de diez años, pacífica y no interrumpida posesión; no existen otros poseedores pro indivisos. Ofrecer probar con los testigos: Natividad Osorio, José González Durón y don Tomás González. Lo representa el Abogado Abraham Henríquez. Se manda a publicar por tres veces, una cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 6 de abril de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srto.

5 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero, del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha, presenté solicitud, don Leocadio Romero Meza, de la aldea de Panuaya, que se le extienda título supletorio, de las siguientes propiedades: A) Un terreno de una manzana de extensión, cultivado con árboles frutales y zacate, cercado por todos los rumbos con alambre de púas, dentro del cual tiene ubicada una casa y una galera, cubiertas de tejas, la casa es de bahareque, de siete varas de largo y seis de ancho, con corredor de tres varas de ancho, anexa cocina de cinco varas largo por seis de ancho, la galera de cinco varas largo, seis de ancho, con cuatro corredores de tres varas ancho; limitando todo el inmueble así: Norte, carretera de Tegucigalpa; Sur, serranía inculca; Este, propiedad de José Ana Meza; y al Oeste, propiedad de Lorenzo Meza. B) Otro terreno de once manzanas de extensión cultivadas con café cosechero, y zacate artificial; cercado con alambre espagado; limitando: Norte, Río Juticalpa; Sur, propiedad de José Ana Meza y Remedios Meza, carril por medio; al Este, potrero de Juan Pablo Meza; y al Oeste, propiedad de Federico García. C) Un terreno situado en Panuaya, de una manzana, cultivado con zacate artificial, cercado con alambre de púas en contorno; limitando: al Norte, potrero de José Ana Meza; al Sur, Este y Oeste, con serranía libre. D) Otro terreno como de seis manzanas de extensión, con cafetos, chitos y zacate, cercado con alambre espagado; limitando: Norte, cerro San Cristóbal; Sur, Río Juticalpa; al Este, propiedad de José Ana Meza; y al Oeste, camino a Mamisaca y propiedad de Frolán Ochoa. Que los hubo por sus propias expensas, no son terrenos nacionales o ejidales. Que ofrece probar con los testigos: Héctor Pizatz Agullar, José María Mejía y Domingo Mayorquín. Se manda a publicar por tres veces, una cada treinta días, para los fines de Ley.—Juticalpa, 21 de abril de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srto.

15 J. 61.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona mineral.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Nosotros, Alonso Victor Valenzuela Robert, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y vecino del Distrito Central y Ricardo Saucedo Maradaga, mayor de edad, casado, Labrador, vecino de Guaimaca, respetuosamente comparecemos a denunciar en nuestro propio nombre, para adquirir y explotar una zona mineral, la cual denominamos "Gracia N° 1", de aproximadamente 200 hectáreas de superficie, que produce oro, plata y otros minerales, los cuales se presentan en forma de cuarzo. Dicha zona se encuentra en jurisdicción de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán, en terrenos pertenecientes a los herederos del General Miguel R. Dávila, en el Título del Tigre, en el lugar llamado "Majaste" y cuyos límites aproximados son los siguientes: al Norte, con línea que divide el terreno de los Dávila, con los ejidales de Guaimaca y el comá de San Marcos; al Sur, con cuchilla que se encuentra entre las quebradas de Pifueñas y el Majaste, y quebrada del Diluvio; al Este, con serranías próximas a la margen derecha, aguas abajo del río Jalán; y al Poniente, con aldea de San Marcos. Esta zona se encuentra en cerra virgen.—Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1961.—Alonso Victor Valenzuela Robert.—Ricardo Saucedo Maradaga".—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo

5, 15 y 25 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Denuncia de una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Presente.—Yo, Alonso V. Valenzuela Robert, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y vecino de este Distrito Central, ante esta Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a denunciar para su explotación en gran escala, una zona mineral de doscientas (200) hectáreas, que contiene oro y otros metales y que se denominará "Transistor N° 2", localizada en jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, en terrenos particulares, al Este de la aldea de El Vijao, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, zona La Luz, denunciada por Elzo Duncan Smith y Yolanda Figueroa de Smith, zona Transistor N° 1, que denuncié por separado; al Sur, con la zona El Danto y Las Marias, denunciadas por Elzo Duncan Smith; y, al Poniente, con zona "Oro Grande N° 1", denunciada por Joseph R. Petikan.—Tegucigalpa, D. C., junio 6 de 1961.—Alonso V. Valenzuela R."—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo

5, 15 y 25 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos

Naturales, para los fines legales, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Denuncia de una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Presente.—Yo, Alonso V. Valenzuela Robert, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y vecino de este Distrito Central, ante esta Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a denunciar para su explotación en gran escala, una zona mineral, de doscientas (200) hectáreas, aproximadamente, que contiene oro y otros metales y que se denominará "Transistor N° 1", localizada en jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, en terrenos particulares, al Este de la aldea de El Vijao, cuyos límites son los siguientes: al Norte, con mina llamada "San Antonio"; al Sur, con zona mineral denominada "Transistor N° 2", que denuncié por separado; al Este, con serranías de pino, en donde no existe ningún denunciado; y al Poniente, con zona "Los Narajón", perteneciente a "Cerritos" y zona "La Luz", pertenecientes a Elzo Duncan Smith y Yolanda Figueroa de Smith.—Tegucigalpa, D. C., junio 6 de 1961.—Alonso V. Valenzuela R."—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo

5, 15 y 25 J. 61.

SEÑALES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de la Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticinco de julio próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayesas y Pedro Amador, así como el Río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Bublo y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Sifonoro Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas; y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el Río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de tres varas de largo, por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur; de bahareque y madera, un cocinero donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo, por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas

te ancho, por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas, un dormitorio de seis por cuatro varas y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enclavada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte una mediana construcción de adobe, techo de teja, de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas, que la Sociedad Algodonera Tenempúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 39.850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

L. A. PINEDA B.,
Srío.

Del 19 al 24 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de julio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un zaguán, cubierta con tejas, ubicada sobre un solar situado en el Barrio "Buenos Aires" de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote Número Diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Metalla de Lozano, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos, con propiedad de Teodoro Sierra, y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fué de Ernesto Pater, hoy de José Walter, encontrándose inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 86, folios 88 y 89 del Tomo 101 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; este inmueble fué valorado de común acuerdo entre las partes, por el monto de la deuda, intereses, vencidos y no pagados y costas de juicio correspondientes, y se rematará para cubrir con su valor la cantidad de seis mil lempiras... (L. 6.000.00) que Manuel de Jesús Herrera García, adeuda a Mateo Valladares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de la deuda.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES
Srío.

Del 3 al 25 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de julio, a las tres de la tarde, en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Dos fincas situadas en el lugar denominado "Quebrada de Arena", en jurisdicción del Municipio de San Francisco de Atlántida, una de diez y seis manzanas, más o menos, cultivada con bananos una parte y el resto inculto, limita: al Norte, Este y Oeste, con fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Sur, por la Manga Seca de Santiago; y la otra, de veintinueve manzanas, aproximadamente, cultivada también con bananos una parte y lo demás inculto, limita: al Norte, Sur y Oeste, fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Este, montaña baldía. Inscrito el dominio a favor de don Ramón Arcadio Doblado Rodas, con el número 7559, folios 460 y 461 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad, de La Ceiba, departamento de Atlántida. El inmueble relacionado, fué valorado de común acuerdo por las partes, en la escritura de préstamo respectiva, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS... (L. 8.775.00) y se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que el ejecutado Ramón Arcadio Doblado Rodas, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,
Secretario.

Del 3 al 11 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintiocho de julio entrante a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa situada en el barrio Palmira de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo ratón, compuesta de dos pisos; consta el primero de un porch, un garaje, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un bñ, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con la otra fracción de solar de donde se desmembra ésta, y que pertenece también a su representante; a Sur, veintiséis metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zuñiga; y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Cáliz, esta in-

mueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad que la menor Celina Zuñiga Rivera, hubo por compra hecha a señor Rafael Callejas L. zano, escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario don Carlos A. Zuñiga a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342 del Tomo 82 y a favor de Celina Zuñiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor J. Lino Zuñiga en su condición de representante legal de la menor, Celina Zuñiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lafnéz Martínez Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras... (L. 56.400.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Secretario.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiocho de julio próximo, a las dos y media de la tarde y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte cen-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

timetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L. 12.602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Srío.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de este Puerto, al público hace saber: que en la audiencia señalada para el miércoles diez y nueve de julio próximo en-

trante, a las nueve horas, se rematará en este Despacho, el terreno nacional denominado "La Laguna", situado en esta jurisdicción, el cual ha sido solicitado en dominio pleno por la señora Concepción Gallardo v. de Pacheco. Dicho terreno consta de treinta y cuatro hectáreas, treinta áreas y veintiocho centiáreas; ha sido calificado como de cuarta clase y valorado en la cantidad de OIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 171.62), cuyos límites son los siguientes: al Norte, con el cerro de "El Vigía"; al Sur, con terrenos de Justo Pastor y Manuel Rodríguez, antes de Rafael Salazar; al Oriente, con terrenos de Lucio Rivera y Camilo Cruz; y al Poniente, calle de por medio con el terreno denominado "El Carbonal", propiedad de Guillermo Chávez O. La base para el remate será la cantidad en que ha sido valorado, y no se admitirán posturas que no presenten garantía de fianza suficiente o el valor en efectivo de la postura.—Amapala, Valle, 28 de junio de 1961.

DOMINGO ROBLES MEJÍA,
Admor. de Aduana y Rentas.

Del 5 al 10 J. 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintisiete de junio del corriente año, dictó sentencia declarando herederos ab intestato y por derecho de representación, a las peticionarias Raquel Amanda Ramírez Espinal y Lastenia Ramírez Espinal, ambas de generales ya expresadas, en los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejaron las causantes, Francisca Escoto de Espinal y Perfecta Medina Escoto, abuela y bisabuela, respectivamente, de las nominadas Ramírez Espinal, y les concedió a la vez, la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srío.

5 J. 61.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosas, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en descifrarlos.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		CEBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2510	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1961.

ALEJANDRO ARMUJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios